

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00267-00

La abogada BETTY MARLENY RODRIGUEZ BAQUERO apoderada judicial de la parte demandante, solicitó se ordene la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de SUSANA CORDOBA CUBILLOS, JOSE CORDOBA CUBILLOS Y JAIRO CÓRDOBA CUBILLOS en calidad de herederos determinados de JOSE ANGEL CÓRDOBA VALENCIA y CLARA YOLANDA CUBILLOS, previo nuevo auto de admisión de la demanda.

En atención a la solicitud mencionada, la abogada, deberá adecuar su solicitud al procedimiento establecido en la ley procesal, pues si lo que pretende es incluir nuevos demandados, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 93 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

NEGAR la solicitud formulada por la abogada la abogada BETTY MERLENY RODRIGUEZ BAQUERO, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **61** hoy **24** de **mayo de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a16d46fd4e00fcf648fdc8b9db116e1e0a78d4bace1a6e234e08ed883e407d2**

Documento generado en 23/05/2022 01:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>